

N. D.  
Leg. 17-1349

# INSTRUCCIONES

RELATIVAS Á LOS MEDIOS DE PRESERVACION

DEL

# CÓLERA EPIDÉMICO

DIRIGIDAS Á LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO

POR LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

(SECCION DE MADRID)

MADRID

IMPRENTA DE ENRIQUE TEODORO

AMPARO, 102, Y RONDA DE VALENCIA, 8

1883



# INSTRUCCIONES

RELATIVAS Á LOS MEDIOS DE PRESERVACION

DEL

# CÓLERA EPIDÉMICO

DIRIGIDAS Á LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO

POR LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

(SECCION DE MADRID)



MADRID

IMPRESA DE ENRIQUE TEODORO

AMPARO, 102, Y RONDA DE VALENCIA, 8

1883

U/Bc LEG 17 n°1349

HTCA



1>0 0 0 0 5 9 9 8 3 3

UVA. BHSC. LEG 17- n°1349



Dos meses hace aproximadamente que la opinion pública y la atencion de los Gobiernos siguen con alarmada zozobra la marcha y los progresos de la epidemia colérica, que, comenzando en la ciudad de Damietta, se ha extendido rápida é intensamente á poblaciones muy importantes del Egipto.

La triste experiencia, por epidemias anteriores adquirida, de que la propagacion de mal tan temible se hace con facilidad suma, sin que sean parte á contenerla la longitud de las distancias, ni los que pudieran ser obstáculos naturales, como los mares, las cadenas de montañas, ni los desiertos, siempre que al traves de unos ó de otros establezca el hombre su paso para responder á las necesidades de la civilizacion y á las transacciones mercantiles; el convencimiento de que en esta ocasion, más que en otra alguna, ha elegido la enfermedad por teatro de sus desastres un punto en extremo frecuentado por el comercio humano y que sirve de paso á todas las comunicaciones establecidas para poner en relacion importantísimas regiones del Asia y la Oceanía con la Europa toda; estas razones, y el recuerdo de la rapidez con que en 1865 ganó el mismo azote nuestro Continente desde los puntos donde hoy se asienta, justifican sobradamente el temor y el interes con que se siguen sus progresos y la prudente defensa que se apercibe á contenerlos.

La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE, cuyo objeto es el de la defensa de la pública salud y el mejoramiento de las condiciones generales de la vida, cree que faltaría palmariamente á la mision que se ha propuesto realizar si no dirigiese su voz al público y á las autori-

dades expresando su opinion sobre el peligro que se teme, y diciendo las precauciones que en concepto suyo alcanzarían á evitarle ó á hacerle ménos grande y doloroso.

No pretende la Seccion de Madrid de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE que la fórmula de sus opiniones sobre asunto tan lleno de oportunidad y de interes sea esperada como respuesta á una demanda de la pública expectativa; sabe muy bien que en España por parte del Gobierno, y en otros países por los Gobiernos, las Sociedades sabias y aún la iniciativa individual, se han dirigido al público consejos atinadísimos encaminados á fortalecer la confianza con el conocimiento de las armas que en contra del enemigo comun poseemos; pero este conocimiento de la actividad ajena en nada atenúa el deber que nuestra Sociedad tiene y comprende de contribuir por sus medios de propaganda á la generalizacion de las ideas que la ciencia tiene por exactas en esta cuestion, resumiendo la parte más valiosa de los trabajos é investigaciones hasta el día practicados, y ofreciéndola á nuestro público en forma apropiada para la aplicacion y aprovechamiento comun.

No se ocultan á la Seccion las dificultades que encierra el propósito de dirigirse á un público complejo, y por lo tanto diversamente preparado para la comprension de reglas y preceptos que, en estricta verdad, funda la ciencia moderna en hipótesis laboriosamente concebidas y fruto de trabajos ímprobos é inconcebibles, pero hipótesis al fin, nacidas del empirismo y de la observacion.

Si producen consuelo y asombro á la par las investigaciones que en Europa y en todos los países cultos se han emprendido desde la aparicion primera del cólera en nuestros países, con el objeto de averiguar su naturaleza, las leyes de su propagacion y los medios de combatirle, no es menor el desconsuelo que determina el espectáculo de la unánime confesion de los sabios todos y de las Sociedades científicas al declarar que en la actualidad se desconoce la naturaleza verdadera del padecimiento, y se carece de un medio directo, seguro y específico de combatirle.

Pero á cambio de esta declaracion preliminar, encaminada á evitar confianzas ciegas y peligrosas explotadas por el charlatanismo, y que al cabo producen escepticismos y desencantos exagerados, púedese afirmar que la parte concerniente á las leyes de propagacion del mal cuya aproximacion tememos se conoce de una manera suficiente para inspirar en ellas la norma de nuestra conducta en la tarea de la preservacion.

Cierto es que en el día se ignora si un vírus, una emanacion terrestre ó un organismo microscópico viviente constituye la esencia oculta del mal; pero puede afirmarse que los hechos y los fenómenos propios de su propagacion, sus manifestaciones en el país que le da origen, el tiempo empleado en sus excursiones y la trabazon no desmentida de sus itinerarios, autorizan á afirmar que todos estos hechos y fenómenos se efectúan *de la misma suerte que si un gèrmen ó semilla determinada fuese llevada y sembrada por el hombre, sirviéndose de sus medios de comunicacion y de transporte.*

En este sentido es preferible, á una discusion enojosa y larga acerca de las pruebas existentes en abono de cada teoría, la exposicion escueta de las conclusiones que la ciencia reconoce como exactas, y á la difusa enumeracion de preceptos casuísticos la enunciacion de resultados bien adquiridos, dejando al cuidado de las autoridades y de los individuos los detalles de su planteamiento dentro de los medios de que cada uno disponga.

El cólera nace en la India, donde existe continuamente, es decir, en forma *endémica*, y aún en este mismo país experimenta recrudescencias *epidémicas*, ó sea etapas de mayor intensidad, que unas veces se limitan á aquellos territorios, otras se extienden á los inmediatos y otras se generalizan al mundo entero (*pandemias*). En estos últimos casos demuestra el estudio hecho de las principales epidemias de 1817 á 1834, de 1849 á 1855, de 1865 á 1870, etc., que siempre la propagacion se efectúa por el hombre procedente de un lugar infectado al lugar sano; que nunca se ha hecho la propagacion con rapidez mayor que la necesitada por un hombre para re-

correr el trayecto salvado por el mal, valiéndose de diferentes medios de transporte.

Como consecuencia de esto, las relaciones marítimas con puntos epidemiados son muy peligrosas, y lo son asimismo las terrestres, tanto más cuanto más fáciles sean los medios de comunicacion y de transporte.

El hombre y los objetos de su uso, y las mercancías por él transportadas, pueden propagar la enfermedad en el mismo orden en que se enuncian; primeramente, el hombre atacado, no ya sólo de las formas graves, sino de las formas leves de la enfermedad, como la diarrea colérica. Este peligro que el hombre enfermo representa no es tal por su contacto inmediato ó la relacion que con él se establezca, sino por la de los productos de sus deposiciones, de sus orinas y de sus vómitos. Es decir, que un colérico grave declarado no ofrecería peligro alguno para quien con él habitara si pudiesen destruirse de un modo completo los productos de su diarrea, de sus vómitos y de su orina, sin dejar de ellos residuo por leve que parezca en las ropas, en los muebles ó en las habitaciones; en cambio un viajero afectado de una simple diarrea colérica adquirida en paraje epidemiado puede infestar toda una poblacion, en la que indistintamente aparecerán formas mortales y leves por el solo hecho de mezclarse sus excrementos con las aguas potables, con las del subsuelo ó permanecer al aire durante un tiempo relativamente largo.

De esta asercion pueden deducirse corolarios muy importantes:

1.º El colérico *en sí* no es peligroso; su cuidado y atencion, sobre ser un deber para todos, nada tiene de temible guardando las debidas precauciones.

2.º Ningun agua, ningun alimento, ninguna condicion climatológica, ni estacional, es capaz de producir el cólera si no se añade el elemento *gérmen*, que necesariamente ha de provenir de localidad ó de individuo ántes infestado.

3.º Las aguas impuras y los alimentos indigestos predisponen (dada la epidemia) en el mismo grado que una irritacion gastro-in-

testinal ajena á ellos, es decir, de un modo indirecto; para determinar el cólera es elemento indispensable y anterior á todo otro el *gérmen colérico*.

De estas sencillas conclusiones pueden ya deducirse reglas muy importantes, encaminadas á la prevencion de las epidemias, que pueden dividirse en tres grupos principales:

- 1.º Reglas internacionales de preservacion.
- 2.º Reglas nacionales de preservacion.
- 3.º Reglas de preservacion individual.

La Seccion de Madrid de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE desearía haber concretado con acierto, en las conclusiones siguientes, las que entiende son más provechosas, dado el actual estado de los conocimientos sobre cuestion tan importante.

### Naturaleza y medios de trasmision del cólera

#### 1.º

El cólera es una enfermedad producida por un agente deletéreo desconocido que se desarrolla espontáneamente y existe como endémico en la India, desde donde se propaga invadiendo epidémicamente los demás países.

#### 2.º

El cólera es una enfermedad trasmisible, siendo el hombre el medio más importante de su propagacion.

#### 3.º

El cólera se trasmite del hombre enfermo al sano, ó, lo que es lo mismo, por *contagio*, estando demostrado que nunca se propaga con mayor rapidez que la propia de los medios de locomocion de que el hombre dispone.

#### 4.º

Su gérmen, así como el del tifus, parece que pierde, al difundirse en la

atmósfera, su actividad morbígena, y si un foco colérico es contagioso, su círculo de acción es muy corto.

## 5.º

El período de incubación del cólera es muy breve: casi nunca excede de siete días.

## 6.º

Un solo individuo atacado del cólera, ó bien de lo que se denomina diarrea premonitoria, es capaz de provocar el desarrollo de una epidemia; por esto las grandes colectividades ambulantes, como las caravanas, peregrinaciones, ejércitos, etc., son los vehículos que transportan más comúnmente el germen colérico.

## 7.º

Además del hombre, las ropas y utensilios, especialmente las que hayan servido á coléricos, transmiten la enfermedad.

## 8.º

El colérico por sí no es peligroso para los demás; pero sus exhalaciones y excreciones son contagiosas, especialmente las deyecciones alvinas, que son el más activo medio de la propagación. Los retretes, alcantarillas y aguas contaminadas de una población, son por consecuencia poderosos agentes de contagio.

## 9.º

El suelo y el subsuelo, impregnándose del miasma colerígeno, pueden también ser agentes de propagación.

## 10

Hay casos que demuestran que las aguas potables pueden asimismo transmitir la epidemia.

## 11

Los animales, las mercancías y objetos procedentes de puntos infestados, es presumible que puedan importar el cólera. Los cadáveres coléricos deben considerarse como peligrosos.

## Reglas internacionales de preservacion

## 12

De lo expuesto se deduce que, viniendo el cólera con carácter invasor de fuera adentro, y siendo conocidas las leyes de trasmision, existen medios de aislarle ó de evitar su importacion.

## 13

Los Gobiernos deben redoblar la vigilancia marítima, haciendo á sus delegados y Cuerpos de Sanidad correspondientes cumplir lo establecido en las leyes vigentes, pudiendo atenerse para las determinaciones á la doctrina sentada en las *Conferencias* de Constantinopla y Viena.

## 14

Los Gobiernos tambien podrían establecer, para garantir el buen cumplimiento de los servicios de vigilancia marítima, un Cuerpo de inspeccion científico que recorriera puertos y lazaretos á fin de evitar la importacion epidémica.

## 15

Tambien, para conocer la marcha, estado y movimiento de la epidemia actual, pudiera formarse un Cuerpo de delegados sanitarios que informaran desde los lugares apestados sobre las circunstancias expuestas, y sobre el movimiento y estado sanitario de los buques á su salida de los puertos sucios.

## 16

Para evitar el contagio terrestre pueden establecerse los cordones sanitarios, en relacion con la inspeccion médica, en las estaciones de las fronteras y las costas.

## 17

Caso de hallar enfermos, convalecientes, ó cuando los viajeros procedentes de puntos infestados no hubiesen tardado en el camino tiempo suficiente para ser admitidos sin peligro, se les obligará á sufrir una cuarentena en puntos aislados ó *lazaretos* que se crearían á este objeto.

## Reglas nacionales de preservacion

18

Como medio en el interior, los Gobiernos harán cumplir lo dispuesto en las leyes para los casos de epidemias, y ordenarán la mayor vigilancia higiénica, uniforme, en los establecimientos públicos y privados que sean ó puedan ser insalubres.

19

A este fin encargarán á las dependencias respectivas estudien y mejoren las condiciones sanitarias de los establecimientos públicos de colectividad constante ó que reunen público periódicamente, como hospicios, escuelas, teatros, aulas, cárceles, etc., evitando en reglamentos especiales el hacinamiento, y ordenando la disgregacion, ventilacion y disposiciones necesarias.

20

Ordenará el acampado de las tropas, ó sujetará los cuarteles á las prescripciones que la higiene militar aconseja en estos casos.

21

Suprimirá temporalmente la actividad de algunos centros, como lugares destinados á la fabricacion en que se aprovechan sustancias animales, y las industrias notoriamente insalubres; caso de que alguna de éstas sea de imprescindible necesidad, será objeto de una rigurosa policia higiénica.

22

Los hospitales merecen un especial estudio; la ciencia aconseja en estos casos el establecimiento de hospitales de epidemias que alberguen el exceso de enfermería y eviten el sobrecargar los existentes.

En la creacion de estos establecimientos sanitarios conviene seguir el principio de la disgregacion como el más acomodado á la razon. Así, pues, más vale crear varios hospitales pequeños, aislados, que uno muy capaz. En cuanto al modo de construccion, la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

piensa que los hechos de madera sobre postes de piedra, al estilo de las construcciones en Asturias y Galicia llamadas *hórreos*, llenan las necesidades del momento, se forman rápidamente y despues de terminada la epidemia se queman.

23

La buena doctrina social no permite que los Gobiernos protejan la emigracion como principio en los casos de epidemia; pues á más de quitar elementos de sávia y de vida á una localidad infestada, como siempre se hace, existe la razon de que puedan importar la pestilencia á otros puntos sanos; pero se puede, dentro del radio de una circunscripcion, favorecer el establecimiento de colonias urbanizadas con el exceso secundario de una poblacion y donde en construcciones provisionales se dé cabida á aquéllos.

24

Toda nacion debe asimismo imponer la penas que el Código penal marca al funcionario público que, en caso de peligro próximo, abandone cobardemente la localidad.

25

El Gobierno y las autoridades, en combinacion con los Municipios, podrán plantear las *visitas domiciliarias* hechas por delegados gubernativos, municipales, peritos, médicos y veterinarios, visitas que podrán ser preventivas ántes de la epidemia, en cuyo caso servirán para disponer la dispersion á las colonias donde hubiere excesivo acúmulo de individuos y para mejorar la higiene de las habitaciones, y luégo, durante la plaga, para evitar la ocultacion de los casos de cólera y disponer la traslacion de los atacados á los hospitales de epidemias, dado caso de que su permanencia en las casas fuere un mal para ellos y un peligro para la salud de los demás.

26

Las traslaciones de enfermos á los hospitales, así como las de los cadáveres de coléricos, se deben verificar en camillas y carros especiales provistos de medios de desinfeccion que eviten en lo que sea posible el contagio.

27

Los cadáveres no permanecerán en las casas, sino que serán trasladados inmediatamente despues del fallecimiento á depósitos especiales.

En estos centros habrá profesores de guardia procedentes de los Cuerpos forenses que comprueben las defunciones con todos los elementos de que para este caso dispone la ciencia, y así se eviten las inhumaciones en vida.

De estos centros serán llevados los cadáveres en los citados carros especiales á los cementerios de epidemias, que se deben construir con arreglo á los preceptos de la ciencia. Parece, sin embargo, que el ideal de la Higiene en este caso es la cremacion. Los sepelios de coléricos merecen un atento cuidado; es necesario rodear los cadáveres de sustancias capaces de destruirlos rápidamente, y sepultarlos á profundidad suficiente para evitar todo efluvio contagioso. Las fosas no se removerán en un tiempo doble, por lo ménos, del que se tarda en los enterramientos ordinarios.

Aunque los Gobiernos tienen Cuerpos consultivos por demás idóneos, el establecimiento de una Junta en que figuren hombres de ciencia de todos los Cuerpos del país y de Juntas locales de vecinos es favorable á la bondad de las determinaciones que se tomen en contra de la epidemia.

Todas las ideas y medidas que se propongan relativas á precaver y aminorar el azote epidémico, se deben tener estudiadas para el caso de que éste se presente; pues una triste experiencia enseña que el querer obrar cuando la epidemia empieza hace infructuosas muchas medidas que, planteadas con la debida antelacion, serían muy provechosas.

Los Gobiernos no deben ocultar los primeros casos de epidemia; sobre no ser digno, prácticamente trae esto perniciosos efectos; abandónanse los primeros focos de cólera, la pestilencia corre sin freno, de tal modo que cuando se trata de limitarla ya no es posible.

Tambien los Gobiernos, animados de las más altas miras, deben prestar su apoyo á todo esfuerzo individual ó colectivo que se haga en pro del bien público y perseguir el charlatanismo, que aprovecha hasta las calamidades de un país para lucrar con el temor público. Asimismo proporcio-

narán todos los medios preventivos á fin de que lo que la ciencia aconseje no quede en pura teoría y llene su fin práctico.

A las autoridades cumple tambien el alto deber de sostener y hacer cumplir todas las determinaciones de la ciencia; en los casos de duda se deben inspirar siempre para obrar en Corporaciones peritas.

### Medidas que corresponden á los Municipios

Los pueblos no son más que grandes familias, y los Municipios sus padres, sus jefes, la agrupacion de individuos que gobierna á las demás agrupaciones; en este concepto, las determinaciones de su Municipio forman la transicion de las del Gobierno á las individuales (1).

Siendo de competencia del Municipio todos los asuntos relativos á Sanidad pública, segun el art. 72 de la ley municipal, el Ayuntamiento cuidará, en primer lugar, de atender á mejorar el estado de la higiene pública:

1.º Estableciendo un servicio de policia sanitaria que gire visitas á los establecimientos y expendedurías de alimentos y bebidas, á fin de garantizar al vecindario de la buena confeccion y perfecto estado de unas y otras.

2.º Por medio de una buena limpieza de calles y basureros, muladares, alcantarillas, vertederos, etc., evitando las emanaciones miasmáticas de estos lugares. Las letrinas y alcantarillas deben ser objeto de la más exquisita limpieza y desinfeccion. Sus comunicaciones con el aire exterior deben estar interrumpidas por los medios que la ciencia aconseja.

3.º Asegurar la asistencia pública en caso de una invasion epidémica, para lo cual sería necesario doblar las guardias de las Casas de Socorro y establecer otras sencillas en las Alcaldías, provistas todas de botiquines de *socorro á los coléricos* y suficiente número de practicantes; de este modo habría la seguridad de socorrer rápidamente á cualquier atacado de cólera, aún cuando la epidemia fuera muy mortífera.

---

(1) La Seccion de Madrid de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE cree deber concretar sus observaciones en este punto á la localidad; pero esto no hace que sus ideas dejen de poder ser aplicadas á las demás poblaciones.

4.º Desplegar la más exquisita vigilancia para garantizar la pureza de las aguas potables.

Los lavaderos públicos merecen un especial cuidado, pues pueden ser, en caso de epidemia, una fuente de contagio mediante la comunicacion de ropas de los enfermos y de los sanos.

Para obviar este inconveniente, el Municipio creará unos lavaderos especiales donde se pueda limpiar la ropa de los coléricos en completo aislamiento y con los medios de desinfeccion necesarios, cuidando de que el agua que alimente estos lavaderos no proceda de origen contaminado, siendo lo preferible la destruccion de las ropas por el fuego.

Los Municipios, al propio tiempo que del problema de las subsistencias, procurando en la medida de sus atribuciones el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, deberían ocuparse tambien por medio de su Beneficencia de la distribucion de sustancias desinfectantes entre las clases poco acomodadas, para atender al lavado y desinfeccion de las letrinas y vertederos.

### Reglas de preservacion individual

En primer lugar, debe convencerse el público de que no hay ningun medicamento, amuleto, ni droga que sea el profiláctico que pueda preservar de un ataque del cólera. Así, pues, deben desecharse en absoluto todos los medios que el charlatanismo explota; todos son perjudiciales, pues, aún cuando no hagan otro mal, dan una ciega confianza y hacen que se desatienda el buen régimen y que se cometan abusos de todo género.

La emigracion es el medio á que se apela por muchos para librarse de los horrores de las epidemias; pero casi no se hace esto á su debido tiempo, y no pocas veces los fugitivos llevan en su organismo el gérmen de la enfermedad, que los ataca en cualquier parte. Tampoco es fácil saber hácia dónde debe emigrarse, pues ni la direccion, distancia, ni ninguna situacion topográfica tienen segura la inmunidad. A más de que estos medios sólo se pueden poner en práctica por las gentes acaudaladas, la moral los recha-

za y sólo admite las emigraciones á las colonias que se pueden formar y que llenan la indicacion de aclarar el exceso de poblacion.

No hay ningun estado atmosférico, ni ninguna causa físico-moral, capaz de producir el cólera sin el concurso del contacto del miasma colérico. De modo que las privaciones ó el uso de tal ó cuál sustancia no producen ni evitan de ningun modo el contagio.

Es cierto, sí, que el cólera ataca con mayor intensidad á los individuos que viven en malas condiciones higiénicas ó que hacen excesos, que aquellos cuyo organismo marcha equilibrado por el buen régimen.

Así, pues, se evitarán los abusos de la alimentacion, y especialmente de las bebidas alcohólicas, que algunos usan considerándolas como eficaces contra el cólera, pues pueden ser una causa que favorezca ó agrave un ataque colérico.

Se procurará respirar un aire lo más puro posible, hacer ejercicio en el campo y precaverse de las grandes oscilaciones termométricas, las humedades y los enfriamientos.

Los jefes de familia cuidarán de que se verifique la más exquisita limpieza y se abra una amplia ventilacion en las habitaciones. Los excusados y letrinas deben tenerse muy limpios y desinfectarlos con una disolucion de sulfato de hierro al 1 por 8, ó el ácido sulfúrico al 1 por 100 en el caso de haber coléricos, separar los lugares de las deyecciones de los sanos y los enfermos. Las habitaciones en que hayan residido coléricos serán cuidadosamente blanqueadas y desinfectadas. Tambien merecen un especial cuidado las aguas potables, que deben hervirse para prevenir los malos efectos de las que puedan estar infectadas.

Como desinfectantes, la ciencia recomienda en primer lugar los gaseosos, porque en este estado son más difusibles y pueden atacar mejor á los miasmas. El cloro desprendido por descomposicion del hipoclorito de cal, y el ácido hiponítrico obtenido reaccionando el ácido nítrico con el cobre, son los preferibles, y para destruir las deyecciones la solucion de sulfato ferroso y el permanganato de potasa.

Además existe una receptividad especial, variable en cada individuo,

y que explica la inmunidad de muchos que están en medio del contagio y salen ilesos. Así como es cosa averiguada que los que en otras epidemias han padecido el cólera gozan de cierta inmunidad, aunque no tan marcada como en el tifus, las viruelas y otras infecciones.

La asociacion tambien servirá y ha servido para mejorar las condiciones de las clases proletarias, que en estos casos son las que más necesitan del apoyo que la caridad de los demás les proporciona.

Si en toda ocasion debe acudirse al médico en cualquier afeccion que se sufra, en casos de epidemia con muchísimo más motivo. La más leve diarrea ó indisposicion gastro-intestinal puede ser el principio de un ataque colérico: la diarrea premonitoria puede decirse que es muchas veces el primer período del cólera; atacándola con una terapéutica enérgica, no siempre éste desenvuelve su pavoroso cuadro sintomático.

Debe además abrigarse la confianza de que contra el cólera tiene la Medicina la misma certeza que en otras enfermedades; que éste no es tan fatalmente mortífero como en la imaginacion de la generalidad lo pinta el miedo, y que el estudio de tantos hombres eminentes ha dado lugar á un tratamiento racionalmente científico del cólera.

# REVISTA

DE LA

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA

---

### DIRECTORES-GERENTES

FERNANDEZ DE VELASCO (D. ANGEL) — CARRERAS SANCHIS (D. MANUEL)

### COLABORADORES

QUE HAN PUBLICADO TRABAJOS EN ESTA REVISTA

Alarcon (D. Gabriel) — Calatraveño (D. Fernando) — Espejo del Rosal (D. Rafael)  
Garagarza (D. Fausto) — Gonzalez Encinas (D. Santiago) — Marin Perujo  
(D. Arsenio) — Mendez Alvaro (D. Francisco) — Ruiz del Cerro (D. Juan)  
Sanchez Pescador (D. Juan) — Serret Comin (D. Ramon) — Vicuña (D. Gumersindo)  
Ybañez de Aldecoa (D. Cástor)

La REVISTA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE se publica el día 15 de cada mes, á contar desde Mayo de 1883. Cada número consta, cuando ménos, de 48 páginas de abundante lectura con su correspondiente cubierta.

El precio de suscripcion es de **NUEVE PESETAS** al año en toda España, y **DOCE** en el Extranjero y Ultramar.

*Los señores Socios corresponsales de la Sociedad Española de Higiene sólo abonarán*

### SEIS PESETAS AL AÑO

**PAGO ADELANTADO** : No se servirá ninguna suscripcion cuyo importe no acompañe al pedido.

**PUNTOS DE SUSCRICION** : En la Redaccion y Administracion (oficinas de la Sociedad), Urosas, 5, principal, en las principales librerías, y en casa de D. Luis Robles, Magdalena, 36, 2.º izquierda, Madrid.

La SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE tiene por objeto promover en el espíritu público la afición á la Higiene, propagar los conocimientos que forman en la actualidad el vasto arsenal de tan útil rama del saber, y despertar en los poderes públicos la actividad necesaria para modificar, con arreglo á las leyes y á los principios en ella consignados, la parte de legislacion que hace referencia á la vigilancia y sostenimiento de la pública salud.

Para inscribirse como Socios CORRESPONSALES basta solicitarlo en la Secretaría de la Sociedad, Urosas, 5, pral. Madrid.

